



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO, A DOÑA FRANCISCA RUBILAR CANEO.

ALGARROBO, 06 MAY 2019

DECRETO N° 1560 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 7059 de fecha 27.12.2018, nombra en calidad plazo fijo a profesionales de la salud que se indican y por el número de horas que se señalan.
12. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.
-Dictamen N° 28.210/2015, El Alcalde se encuentra facultado para adecuar la jornada de trabajo del personal regido por la ley N° 19.378, atendidas las necesidades de funcionamiento de sus establecimientos, con el fin de otorgar la mejor y mayor cobertura posible al usuario (aplica el dictamen N° 80.151, de 2014).
-Solicitud de la Directora de establecimiento Jimena Contreras Meneses, por de cambio de jornada horaria de Fonoaudióloga Francisca Rubilar Caneo, a contar del miércoles 01 de mayo 2019, por necesidades del servicio.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a doña FRANCISCA RUBILAR CANEO, FONOAUDIÓLOGA, Cédula Nacional de Identidad en una jornada ordinaria de trabajo de 33 (Treinta y tres) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes de 08:00 a 20:00 hrs.
- Miércoles de 08:00 a 16:00 hrs.
- Jueves de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 12:00 hrs.
II. El nuevo horario comenzará a regir a contar del día 01 de mayo 2019 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



VMD/PMM/UC/BOY/edg- DISTRIBUCIONALUD

- Secretaria Municipal (2)
Silvia Gonzalez Cerda (1)
Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL A-1566 FECHA RECEPCIÓN: 02 MAY 2019 FECHA SALIDA: 03 MAY 2019 OBSERVACIÓN N°